



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 18 DIC 2017.

RES. DECECO N° 1257.17

Expte. Nro. 6900/17.-

VISTO: La nota presentada por la Dra. María Fernanda Justiniano, docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido en calidad de expositora al "XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica" desde el día 29 de Noviembre y hasta el 01 de Diciembre del corriente año, realizados en la Ciudad de Mar del Plata, República Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los cargos de Profesor Asociado regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Historia Económica**", Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la Asignatura "**Historia de las Instituciones**" y de Profesor Adjunto temporario con dedicación simple de la Asignatura "**Historia de las Instituciones**" de la Sede Regional Tartagal, todos de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director del Departamento de Ciencias Sociales Mg. Ernesto Aquiles Moreira y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

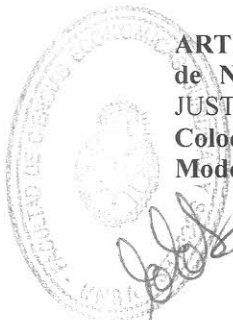
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias desde el día 29 de Noviembre y hasta el 01 de Diciembre de 2017, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 17.354.997, por haber asistido en carácter de expositora al "XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica", realizados en la Ciudad de Mar del Plata, República Argentina.



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 125717

Expte. Nro. 6900/17.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- .

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.



Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

